



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:20213/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de noviembre de 2013
No. 102

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/063/13-10/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA C. FIDEL LÓPEZ MORALES.

AVISOS JUDICIALES: 1437-A1, 5230, 830-B1, 5290, 5324, 5317, 5327, 1455-A1, 1457-A1, 840-B1, 842-B1, 5311, 5313, 5314, 5315, 5307, 5308, 5310, 5304, 5301, 5326, 5318 y 5309.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5319, 5320, 5321, 5322, 5302, 841-B1, 1458-A1, 5328, 5329, 5323, 5305, 5306, 839-B1, 1459-A1, 5316, 5325, 5284, 5312, 5300, 5298, 5299, 5303, 1456-A1, 1454-A1 y 843-B1.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN

FE DE ERRATAS DE LA GACETA DEL GOBIERNO, PUBLICADA EN TOLUCA DE LERDO, MÉX., MARTES 12 DE MARZO DE 2013, NO. 49.

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 185

SSC/0004/13-01/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/063/13-10/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“FIDEL LÓPEZ MORALES.”

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 10 de Octubre de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana

M. en D. Rocío Alonso Ríos
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 219/2013, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON CASTILLO MORALES en contra de MARIA ENRIQUETA CRUZ MENDOZA, por auto dictado en fecha trece de noviembre de dos mil trece, el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad y aplicado en forma supletoria al Código de Comercio, se señalan las doce horas del día nueve de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Vehículo Mitsubishi Modelo Lancer 2013, Color Rojo, Cuatro Puertas, número de serie JE3AU26u7du003405, número de motor KH0452, procedente de Japón, placas de circulación MNH 70-60, motor a gasolina cuatro cilindros, vida consumida 4,989 kilómetros, se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y en carrocería, pintura y faros originales, con equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, etc., en general esta en buen estado, así como, Vehículo Mitsubishi, Modelo Vagoneta Outlander 2013, color blanco, cuatro puertas, número de serie JE4MS41X9DU015535, número de motor AY3500, procedente de Japón, placas de circulación MNH 70-51 motor a gasolina seis cilindros, vida consumida 10,827 kilómetros, se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y carrocería, pintura y faros originales, equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, etc., en general esta en excelente estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$517,800.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue fijada en los avalúos que constan en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado, así como en el de la ubicación donde se ventila el juicio, sin que medien menos de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de noviembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

1437-A1.-26, 27 y 28 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 EDICTO**

En los autos del expediente 1487/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por LUCIO MORENO GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido, camino sin nombre, sin número, comunidad El Tunal, San Felipe del Progreso, Estado de México; registrado en el padrón catastral bajo la clave 030 02 012 92 00 0000 con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de 93.5 y 31.5 metros con Eva García Maldonado; al sur: 82.7 metros con Secundino Sánchez de Jesús; al oriente: en dos líneas de 9.0 y 73.8 con Eva García Maldonado; al poniente: en cuatro líneas de 11.11, 25.3, 11.8 y 36.7 metros con Josefina González Castro quien también se ostenta como Josefina González de Tapia y con Eva García Maldonado, con una superficie total aproximada de 8,091.58 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de seis de noviembre de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de noviembre de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

5230.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTO**

MARIA LUISA ROMERO HERNANDEZ, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, en el expediente 1067/13, respecto de una fracción denominada "Texcotitla", ubicado en calle Chapultepec, número 8, en el poblado de Los Reyes San Salvador, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: por la parte poligonal poniente que va de sur a norte: 4.00 metros, con calle Chapultepec, continua por la parte norte que va de poniente a oriente con 13.00 metros y ahí reduce a 3.40 metros de ancho y sigue continuando al norte con 15.30 metros terminando en el mismo ancho de 3.40 metros con Matilde Antonia Cortés Rodríguez, se continua con un poniente que va de sur a norte con 9.50 metros con Matilde Antonia Cortés Rodríguez, se continua con un norte que va de poniente a oriente con 23.86 metros con María Luisa Romero Hernández, se continua un oriente que va de norte a sur con 14.10 metros con Rosa Cortés Rodríguez, se continua un sur que va de oriente a poniente con 55.55 metros con Teresa Quintero Alonso; con una superficie total aproximada de 443.55 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha seis de septiembre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

830-B1.-25 y 28 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEOIENTE: 356/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMERCIALIZADORA HERKOA S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO ARELLANO JIMENEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en autos de fechas dos de octubre del dos mil trece y diez de julio del dos mil doce, sacar a remate el Inmueble ubicado en Vivienda C-22, lote 18, manzana 1, conjunto urbano Ecatepec Las Fuentes, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descrita en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del dos mil trece, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$446,846.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio de la mediación de los avalúos.

NOTA.- Por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que deberán realizarse en los estrados del Juzgado, en el periódico La Crónica de Hoy y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito

Federal.- México, D.F., a 15 de noviembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica. 5290.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 832/2013 relativo al Procedimiento Especial de Oivorcio Incausado, promovido por NESTOR REGULES FLORES en contra de CITLALLI SANTIAGO CASTILLO, se solicita la disolución del vínculo matrimonial, sustentado bajo los siguientes hechos: En fecha diecinueve de febrero del año dos mil contrajeron matrimonio civil NESTOR REGULES FLORES con Señora CITLALLI SANTIAGO CASTILLO, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el oficial número 01 de San Mateo Atenco, México; Ambos cónyuges establecieron su último domicilio el ubicado en Avenida Dos de Abril sin número. Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco; de su unión NESTOR REGULES FLORES reconoció como hija a la menor NATALIA REGULES SANTIAGO, quien en la actualidad es menor de edad; en fecha cuatro de noviembre del dos mil cinco, ambos cónyuges acudieron ante el Oficial Conciliador y Calificador, a levantar un acta en donde los dos convinieron que la hoy demandada conservaría la guarda y custodia de la menor NATALIA REGULES SANTIAGO, así también se acordó su nuestra voluntad, de separarse de manera indefinida, así como la convivencia con la menor, como se acredita con el acta informativa; así mismo el veintiséis de septiembre de dos mil ocho, NESTOR REGULES FLORES acudió ante el Oficial Conciliador y Calificador, para efecto de informar, que en esa fecha él se encontraba ya separado de su cónyuge, así como informar que CITLALLI se llevó a la menor a la Ciudad de Monterrey, sin consentimiento, esto tomando en consideración el acuerdo celebrado en fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco celebrado ante el Oficial Conciliador y Calificador, motivo por el cual se le privó de la convivencia con la menor y que hasta la fecha no se ha dado, desconociendo en la actualidad donde se pueda localizar, ya que desde esa fecha no han tenido comunicación alguna. Acompañando a dicha solicitud un acta de matrimonio y un acta de nacimiento ambas en copias certificadas; así como una propuesta de convenio; solicitando como medida provisional la abstención de ocasionar daño físico o moral a la parte actora. Tomando en consideración que no se localizó a CITLALLI SANTIAGO CASTILLO, se ordenó la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en un periódico de amplia circulación en el Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, para hacer saber a CITLALLI SANTIAGO CASTILLO, que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: once de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

5324.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 364/2013, SANTIAGO LOPEZ PEREZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Oominio, respecto del inmueble sin construcción de propiedad particular denominado "Remoloc", ubicado en el Municipio de Ayapango, México, con una superficie aproximada de tres mil ochocientos cuarenta y seis metros, sesenta y seis centímetros cuadrados (3,846.96 m2) y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 156.00 mts. colinda con Guadalupe Silva López; al sur: 156.00 mts. colinda con Quintín González; al oriente: 24.66 mts. colinda con Pedro Ramos actualmente José Valentín López Pérez; y al poniente: 24.66 mts. colinda con

camino. Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los seis (06) días de noviembre de dos mil trece (2013).-Ooy fe.- Fecha del acuerdo: cuatro (04) de noviembre de dos mil trece (2013).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 5317.-28 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEOIENTE MARCADO CON EL NUMERO 577/2013, RADICAOO EN EL JUZGAOO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL PROCEOIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), PROMOVIDO POR NAZARIO GUADALUPE JACINTO VALENCIA REYES, RESPECTO UNA FRACCION DEL PREOIO UBICADO EN AVENIDA NACIONAL SIN NUMERO, EN EL POBLAOO DE SAN GASPAS TLAHUELILPAN, EN METEPEC, MEXICO. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIOAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 25.45 METROS Y COLINDA CON RICARDO FRANCISCO VALENCIA REYES; AL SUR: 25.45 METROS Y COLINDA CON GUILLERMINA SOCORRO VALENCIA REYES; AL ORIENTE: 21.26 METROS Y COLINOA CON LAZARO MIRA; AL PONIENTE: 21.26 METROS Y COLINOA CON JUAN SANTANA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 541.06 METROS CUADRADOS, EL CUAL ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON EL SEÑOR FRANCISCO VALENCIA AYALA, EN FECHA CUATRO DE DICIEMBRE OE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO 'IN AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE OOS MIL TRECE; DONDE ORDENA SE PUBLIQUE UNA RELACION DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO OE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUOAO, POR OOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEOUCIRLOS EN TERMINOS OE LEY.

OADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL OE PRIMERA INSTANCIA DEL OISTRITO JUOICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-OOY FE.-SECRETARIO DE ACUEROOS, LIC. ALEJANORA JURADO JIMENEZ.-RUBRICA. 5327.-28 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1076/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), promovido por MONICA JIMENEZ ALVA, en el que por auto dictado en fecha diez de septiembre del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Manifiesta la actora que en fecha siete de enero de 1995, adquirió del C. ABEL RAYA HERNANOEZ, mediante contrato de compraventa, el predio que se ubica en calle Francisco Villa, manzana 15, lote 1-B, Colonia San Juan Tilihuaca, Nicolás Romero, México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.97 metros y colinda con Mario González; al sur: 20.00 metros y colinda con calle Vicente Guerrero; al

oriente: en dos tramos de 8.50 y 12.60 metros y colinda con Margarito Aguilar y Abel Aguilar y al poniente: 18.20 metros y colinda con J. Guadalupe Hernández Raya, con una superficie total de 244.96 (doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con noventa y seis centímetros). Argumentando la actora que desde hace más de diecisiete años, se encuentra poseyendo, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en carácter de propietario, del inmueble descrito. Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: diez de septiembre del 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.-Rúbrica.

1455-A1.-28 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

NORMA CABRERA RESENDIZ, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1097/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del terreno ubicado en: calle San Antonio, S/N, Barrio Tlatilco, perteneciente al Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros colindando con Gabriel Martínez Villegas; al sur: en dos tramos de 14.90 y 7.93 metros colindando con Reyna Rangel García; al oriente: 22.40 metros colindando con Gabriel Martínez Villegas; al poniente: en dos tramos de 21.40 metros colindando con calle San Antonio y 3.90 metros con Reyna Rangel García. Teniendo una superficie total de 345.7 (trescientos cuarenta y cinco punto siete metros cuadrados). Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación (Diario Amanecer de México y/o El Rapsoda), para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo.

Se expide a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Auto que lo ordena: trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Rúbrica.

1455-A1.-28 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

EDGAR CASTRO GONZALEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1116/2013, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), respecto del terreno denominado "El Triángulo", ubicado en Avenida Chapultepec, número dos, Barrio Cuaxoxoca, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 76.00 metros y colinda con Arroyo; al sur: en 73.50 metros y colinda con Félix Aguilar Martínez; al oriente: en 22.50 metros y colinda con Avenida Chapultepec; al poniente: en 00.50 metros y colinda con Arroyo. Con una superficie aproximada de 1,716.50 metros (mil setecientos dieciséis metros cuadrados con cincuenta centímetros).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciada en Cuautitlán, Estado de México, a veintidós (22) días de noviembre del año dos mil trece (2013).-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil trece (2013).-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Firmando.-Rúbrica.

1455-A1.-28 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

ADOLFO LOPEZ HERRERA.

ZURISADA I DINA VILLARREAL CASTILLO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 692/2013, el Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura pública, en contra de ADOLFO LOPEZ HERRERA, reclamando las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de escritura pública a favor de quien suscriba, ya que he cumplido con los requisitos de Ley para que prospere la acción hoy ejercitada respecto del bien inmueble lote de terreno número 7, de la manzana 2, de la calle Sufragio Efectivo no Reelección en la Colonia México Revolucionario, con una superficie de 123.48 metros cuadrados. En razón de las siguientes medidas y colindancias: al ne: 17.64 mts. con lote 8; al se: 7.00 mts. con lote 55; al sw: 17.64 mts. con lote 6; al nw: 7.00 metros con calle Sufragio Efectivo no Reelección; b).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración que haga su Señoría mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, de que la suscrita me he convertido en propietaria por la sentencia que dicte su Señoría en el presente juicio del lote de terreno arriba señalado y materia del presente juicio. C).- La cancelación y tildación definitiva del antecedente de propiedad que aparece a favor del demandado ADOLFO LOPEZ HERRERA, ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos: Partida 199, Volumen 791, Libro Primero, Sección Primera, fecha 11 de agosto de 1987, respecto del lote número 7, de la manzana 2, de la Colonia México Revolucionario en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. C) sic, la inscripción de la sentencia definitiva que se lleve a dictar en el presente juicio ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que declare que la suscrita actora, ha adquirido el pleno dominio y propiedad del inmueble mencionado en la prestación que antecede, por haberlo poseído en los términos y condiciones que establecen los preceptos anteriormente citados en los libros correspondientes de esa institución y dicho título me sirva como justificativo de propiedad. D).- El pago de las costas y gastos que se originen por motivos del presente juicio hasta su total resolución definitiva. HECHOS.- Que mediante contrato de compraventa de fecha 9 de abril del año 2000, celebró contrato de compraventa con el demandado, adquiriendo de buena fe el inmueble materia del presente juicio, señalado en líneas que antecede. Que la posesión física y material de dicho inmueble la ostenta la actora en calidad de propietaria desde la celebración del contrato de marras, entregándole la posesión física y material del lote de terreno referido, así como todos y cada uno de los documentos que la acreditaban como propietaria. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado ADOLFO LOPEZ HERRERA, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho de octubre de dos mil

trece. En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Julio César Ramírez Delgado. Validación.- En cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Secretario, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

1457-A1.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

ARMANDO OCTAVIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1278/2013, por medio del cual promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado sin nombre, ubicado en Carretera Federal Libramiento México-Tulancingo, kilómetro 27+300, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que manifiesta que lo ha venido poseyendo en forma interrumpida desde el día quince de febrero de dos mil, celebro contrato de compraventa que realizara con la señora SANDRA BENITEZ PORCAYO, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 12,417.95, metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: al norte 77.25 metros, y linda con Fernando Benítez, al sur: 100.00 metros, y linda con Luis Benítez, al oriente: en 141.00 metros, linda con camino sin nombre, al poniente: 142.70 metros, con Libramiento Autopista México-Tulancingo.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad.-Otumba, México, quince de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

840-B1.-28 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

IRMA ESCOBAR DELGADO y RODOLFO GUZMAN RAMOS, se le hace saber que JESUS GUZMAN MARTINEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 605/2013, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno y construcción en el edificada marcado con el número 50, de la manzana 182, de la Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad; la inscripción de la sentencia definitiva que ponga fin al Juicio, entre otras; fundándose en los siguientes hechos: desde el día seis 06 de marzo del dos mil dos, ha poseído el lote de terreno en cita en virtud de un contrato privado de compraventa que como comprador celebró con la señora IRMA ESCOBAR DELGADO; el inmueble a prescribir se localiza en la calle Magueyes con número oficial 300 de la Colonia Aurora, con una superficie de 153.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 49, al sur: en 17.00 metros con lote 51, al oriente: en 09.00 metros con calle Magueyes y al poniente: en 09.00 metros con lote 24; en esa misma fecha se le entregó la posesión jurídica y material; la posesión que ha ejercido sobre el bien inmueble ha sido de buena fe, pacífica, de forma ininterrumpida y de forma pública, entre otros; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados IRMA ESCOBAR DELGADO y RODOLFO GUZMAN RAMOS, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando

a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece. Auto de fecha: catorce de noviembre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. 842-B1.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro y seis de noviembre de dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de IRMA ARANA ROSAS y LEONILA MARTINEZ LOPEZ, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 529/08.- La Ciudadana Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, el inmueble embargado en este juicio consistente en LA VIVIENDA "D" DEL CONDOMINIO M6-37 DE LA MANZANA 6, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 37 DE LA CALLE BOULEVARD DE LAS FLORES NUMERO 661 DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR CONOCIDO COMO RINCONADA SAN FELIPE II, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA, EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra el monto establecido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, esto es, de la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en NIÑOS HEROES 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.- Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

5311.-28 noviembre, 4 y 11 diciembre.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A: HIPOTECARIA "SU CASITA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

En el expediente marcado con el número 674/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JUAN CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ y VERONICA DE LA SOLEDAD BERNAL ABARCA, en contra de HIPOTECARIA "SU CASITA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, la Juez Quinto Mercantil de Primera Instancia, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil trece, ordenó se notifique por edictos a la demanda sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación de la inscripción de la hipoteca que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle de Guillermo Marconi

No. 1205, Fraccionamiento Las Torres, Colonia Científicos, casa número 1 (uno) del Condominio Horizontal, denominado "Villas Opalo", en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

B)- La protocolización de la escritura que ampare como propietarios del bien inmueble ubicado en la calle de Guillermo Marconi No. 1205, Fraccionamiento Las Torres, Colonia Científicos, casa número 1 (uno) del Condominio Horizontal, denominado "Villas Opalo", en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los promoventes.

C)- La liberación del pago del crédito hipotecario que tiene en su favor la hipotecaria "SU CASITA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

D)- El pago de gastos y costas judiciales que genere el presente asunto desde su inicio hasta su total terminación, las cuales se calcularán en ejecución de sentencia.

E)- El pago de daños y perjuicios derivados del incumplimiento de liberación de la hipoteca inscrita sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Guillermo Marconi No. 1205, Fraccionamiento Las Torres, Colonia Científicos, casa número 1 (uno) del Condominio Horizontal, denominado "Villas Opalo", en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de noviembre del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Rubielmy Cardoso Castro.-Rúbrica.

5313.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

A: ROSALINDA MONTES DE OCA RODRIGUEZ DE OLIVARES y OLIVARES SANCHEZ RAUL.

En los autos del expediente número 693/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OLIVARES SANCHEZ RAUL y ROSALINDA MONTES DE OCA RODRIGUEZ DE OLIVARES, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveídos de fechas dieciséis de julio de dos mil ocho, veintisiete de febrero del dos mil nueve, treinta de enero, dieciocho de mayo ambos del dos mil doce, veinticinco de abril, veintisiete de agosto y primero de octubre del dos mil trece..." "...Se tiene por presentados a ARMANDO ANDRADE ZAMUDIO, DIANA VERONICA ANDRADE ZAMUDIO y MARCO ANTONIO DOMINGUEZ ARTEAGA, en su carácter de apoderados de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acreditan en términos del testimonio número 58,361, demandando de OLIVARES SANCHEZ RAUL y ROSALINDA MONTES DE OCA RODRIGUEZ DE OLIVARES, las prestaciones referidas en la demanda, misma que se admite a trámite en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, con fundamento en los artículos 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. En tal virtud con entrega de las copias simples exhibidas y por medio de notificación personal, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca su contestación, apercibidos que para el caso de no hacerlo así perderá su derecho y se tendrán por presuntamente por ciertos los hechos de su contraria, de la misma manera, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibidos que de no

hacerlo así aquellas les surtirán por Boletín Judicial con fundamento en el artículo 112 Código de Procedimientos Civiles..." "...Con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos a OLIVARES SANCHEZ RAUL y ROSALINDA MONTES DE OCA RODRIGUEZ DE OLIVARES, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días a recibir las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y se encuentre en posibilidad de dar contestación a la misma..."

Para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Boletín Judicial, de este Tribunal y en el periódico La Crónica de Hoy.-México, D.F., a 07 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Lic. Ricardo Oropeza Bueno.-Rúbrica.

5314.-28, 29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de agosto del año dos mil trece, dictado en el expediente 1247/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Citación de Ausente, promovido REYNALDA DEGOLLADO SERRANO, se ordenó apersonarse a través de edictos a HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención del Juicio: A).- Necesidad de citación de ausente por edictos, para en su oportunidad solicitar nombramiento de representante de mi hermano ausente para el efecto de promover las publicaciones correspondientes y se compute el término establecido en la Legislación Civil para en su momento procesal oportuno promover DECLARACION DE AUSENCIA. Fundando su demanda en los siguientes hechos. 1.- Mis padres de nombres JUAN DEGOLLADO GIL e IMELDA SERRANO JIMENEZ, procrearon dentro de su matrimonio a 8 hijos de nombres: ROSALBA LETICIA, REYNALDA, LORENZO, DLGA LIDIA, JUANA, ARACELI, MARIBEL y HUGO MARCOS de apellidos DEGOLLADO SERRANO, tal y como se acredita con las actas de nacimiento. 2.- Es el caso que mi hermano de nombre HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO era el único que quedaba y vivía al lado de mis señores padres en el domicilio ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 200, en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, lo que se acredita con la constancia de no matrimonio y su cartilla de servicio militar. 3.- EL C. HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, laboraba para la empresa BIMBO como obrero, con número de empleado 9015026, en dicha empresa proporcionó como su domicilio el señalado en el hecho 2, con el número de afiliación al IMSS 16028218630, cuyo salario le era depositado en la cuenta 2626285767 de la Institución Bancaria BANCOMER. Contratando un seguro de vida en la aseguradora METLIFE designando como su beneficiaria al 100% a nuestra madre IMELDA SERRANO JIMENEZ, tal y como se acredita con último talón de pago y designación de beneficiarios de seguro antes mencionado. 4.- Es el caso que mi hermano HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, el día sábado 30 de julio del año 2011, salió de casa rumbo al trabajo ubicado en San Mateo Atenco, y ya no volvimos a verlo más, sólo ese mismo sábado envió mensaje de un número hasta entonces desconocido (7223116768) a mi hermana de nombre JUANA DEGOLLADO SERRANO, pidiéndole que avisara a sus padres que llegaría el día domingo por la noche. Y el día 31 de julio del año 2011 de ese mismo número llegó mensaje a mi hermana antes mencionada en donde se le avisaba que el portador del celular de ese número había sufrido un accidente automovilístico en la carretera Cuernavaca-México, y que la persona que enviaba el mismo lo era un paramédico que lo había atendido. Pidiéndonos acudir al Hospital General. Una vez

lo anterior de inmediato acudimos al Hospital General de Cuernavaca y al no tener datos de él acudimos a diversos hospitales de la Ciudad de México, Morelos y Toluca, en su búsqueda sin lograr encontrarlo. 5.- Razón por la cual en fecha 01 de agosto del año 2011 se inicia carpeta de noticia criminal bajo el número 160180169411, en la Agencia Central número 3 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para dar a conocer la desaparición de nuestro hermano, realizándose diversas diligencias en la misma sin que a la presente fecha se tenga conocimiento del paradero de HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO. 6.- En virtud de que ha transcurrido un año cuatro meses sin que se tenga noticia del paradero de HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, y de que es necesario su citación por edictos y posteriormente la designación de un representante y en su oportunidad la declaración de ausencia del mismo es que se promueven las presentes diligencias proporcionado para tal efecto los siguientes datos: 1.- DATOS GENERALES DEL PRESENTE AUSENTE. A) Nombre: HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO. B) Edad: 29 años en fecha desaparición, 30 años a la presente fecha. C) Domicilio: Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 200 en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México. D) Estado Civil: Soltero. E) Actual residencia: Se ignora, la última fue Toluca. 2.- NOMBRES Y DOMICILIOS DE LOS PARIENTES EN LINEA RECTA ASCENDIENTE Y COLATERAL DEL AUSENTE. A) Padres: JUAN DEGOLLADO GIL e IMELDA SERRANO JIMENEZ, ambos con domicilio cito en la calle Josefa Ortiz de Domínguez Número 200 en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México. B) Hermanos: ROSALBA LETICIA, REYNALDA, LORENZO, OLGA LIDIA, JUANA, ARACELI, MARIBEL y HUGO MARCOS de apellidos DEGOLLADO SERRANO con domicilios en: ROSALBA LETICIA.- Calle Ermita número 230. REYNALDA.- Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 200. LORENZO.- Hermita sin número. OLGA LIDIA.- Ermita sin número. JUANA.- Calle de la Granja sin número. MARIBEL.- Ermita número 230. Todos los domicilios antes mencionados ubicados en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, México. ARACELI.- Privada Laguna Grande número 721 en la Colonia Nueva Oxtotitlán en Toluca, México. Debiendo publicarse los edictos cada tres meses a partir de la fecha en que se actúa por el término de un año en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se apersona al procedimiento. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo ordenado para ser llamado a juicio. Si pasado éste plazo no se apersona por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación 06 de agosto de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

5315.-28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AMADA CALZADA DE VALERO, se les hace de su conocimiento que ABIUD ANDRES BUSTAMANTE REYES, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 495/2013, reclamándole las siguientes prestaciones: a) El reconocimiento de que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble ubicado en Segunda cerrada de Matamoros número 10, Colonia San Miguel Chalma, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por haberlo poseído por más de diez años, en forma pacífica, quieta, pública, continua, de buena fe y a título de propietarios; b) Asimismo, se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia

definitiva, que se sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad; c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo; basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, llámese a juicio a AMADA CALZADA DE VALERO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurran por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los doce días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fechas de acuerdos que ordenan la publicación once de noviembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Crhystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

5307.-28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
Y DE JUICIOS ORALES
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 685/11, ESTELA VILLANA ARELLANO, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELERINO VILLANA MAYA y MARGARITA ARELLANO VILLEGAS, el cual una vez admitido a trámite, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, se ordenó notificar la radicación del presente Juicio a BERTHA CHAVEZ VILLANA a través de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber la radicación del presente Juicio y que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que en surta efectos la última publicación, para que comparezca a deducir sus derechos a la herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, sin que ello implique pérdida de sus derechos, a petición de alguno de los interesados se dictará auto declarativo de herederos asimismo; deberá señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Edictos que se expiden el día veintidós de noviembre del año dos mil trece.- Doy Fe.- Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, para los efectos y fines legales a que haya lugar.- Secretario Judicial del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia y de Juicios Orales de Tenango del Valle con Residencia en Santiago Tianguistenco, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

5308.- 28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha nueve de octubre del año en curso en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LUIS ALEJANDRO ATHIE AGUILAR, expediente 279/2011, el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señaló para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien

inmueble hipotecado ubicado en casa letra K construida sobre el lote de terreno N° 10 del Conjunto Horizontal sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial 9 de la calle cerrada de Guillermo Prieto, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan Estado de México las diez horas del día trece de enero del año dos mil catorce, y tomando en consideración que para la primera almoneda sirvió de base la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., haciendo una operación aritmética y de la cantidad descrita el descuento del veinte por ciento de la tasación le corresponde la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N., cantidad que sirve de base para la segunda almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; convocóquense postores y al efecto fíjense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico Diario Imagen, tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Huixquilucan Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, así como en un periódico de mayor circulación en aquel lugar, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores. Con lo que se da por terminada la presente diligencia siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa firmando el que en ella interviene en unión del C. Juez, en unión del C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- México, Distrito Federal a 15 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Alfonso Bernal Guzmán.- Rúbrica.

5310.- 28 noviembre y 11 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

En el expediente 433/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por AURELIO GAONA MACEDO mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a MAYRA GANTE GARCIA, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó un auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a MAYRA GANTE GARCIA para que comparezca a la audiencia de avenencia misma que tendrá verificativo a las diez horas del día veinticuatro de enero del año dos mil catorce: relación sucinta de la solicitud de divorcio: Hechos: 1.- En fecha tres de enero del año de mil novecientos noventa y seis, el señor Aurelio Gaona Macedo y la ahora demandada contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en calle 12 de Diciembre, No. 6, Colonia La Florida, Tejupilco México. 3.- Durante su relación procrearon una menor de nombre Margarita Gaona Gante. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no es su intención regresar con la hoy demandada. 5.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta el señor Aurelio Gaona Macedo que el último domicilio del que tiene conocimiento de la señora Mayra Gante García, lo fue el ubicado en calle 12 de Diciembre, No. 6, Colonia La Florida, Tejupilco México. Se dejan a disposición de MAYRA GANTE GARCIA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec México, el día diecinueve de noviembre del año dos mil trece.- Doy Fe.- Validación: Fecha de acuerdo doce y catorce de noviembre del año dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arieta Vázquez.- Rúbrica.

5304.- 28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/2013, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR DSCAR LARA ALCANTARA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO, SIN NUMERO, ESQUINA CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA BARRIO DE COAXUSTENCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 87.70 METROS CON CALLE LEONA VICARIO; AL SUR: 90.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 20.50 METROS COLINDANDO ACTUALMENTE CON SR. GERARDO ALFONSO PEREZ AGUILAR (ACLARANDO QUE ANTERIORMENTE COMO SE INDICA EN EL PLANO DESCRIPTIVO CON MARIA ELENA CARRILLO FERNANDEZ); AL PONIENTE: 18.20 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,816.00 METROS CUADRADOS, EL QUE ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CELEBRADO CON EL SEÑOR GERARDO ALFONSO PEREZ AGUILAR EN FECHA 04 DE MARZO DE 2007. LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8.53 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 3.20 Y 3.23 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, SE ADMITE LA PRESENTE SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD O EN EL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS. LA INFORMACION SE RECIBIRIA CON CITACION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE LOS COLINDANTES Y DE LAS PERSONAS A CUYO NOMBRE SE EXPIDEN LAS BOLETAS PREDIALES EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 3.21 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA. COMO LO PIDE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1.169 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HAGASELE LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL.- ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.- RUBRICA.

5301.- 28 noviembre y 3 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

SEÑOR BENJAMIN SANTILLAN ROMO:

Por medio del presente se le hace saber que la señora JUANA CHALQUEÑO MENESES, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 425/2013, de este Juzgado, Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, demandándole: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) El cumplimiento de las cláusulas precisadas en la propuesta de convenio que se acompaña a la solicitud de divorcio. Fundándose en los siguientes hechos: que en fecha 11 de julio del año 1987, contrajo matrimonio con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon dos hijas que responden al nombre de IRIS BETZABE E ITZEL ENEIDA ambas de apellidos SANTILLAN CHALQUEÑO. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de

México, mediante auto de fecha 02 dos de octubre del año 2013 dos mil trece, ordenó emplazar a la parte demandada BENJAMIN SANTILLAN ROMO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted BENJAMIN SANTILLAN ROMO, se presente dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado dentro del plazo señalado, el Juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por lista y Boletín. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.- Doy Fe.- Se expide en Otumba, México a los 12 doce días del mes de noviembre del año 2013 dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.- Rúbrica.

5326.- 28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

MONICA REA OROZCO, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "Información de Dominio" mismo que se radicó bajo el número de expediente 377/2013, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, con residencia en Amecameca, México, promovido por MONICA REA OROZCO, respecto del sitio de propiedad particular denominado "Cuapanco" ubicado en el Municipio de Temamatla, México, lote número 17, manzana 2, ubicado en cerrada Tabasco, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.40 metros con lote 16, actualmente Martha Leticia Calleja Díaz; al sur: 15.37 metros con lote número 18, actualmente Belem Rodríguez Martínez; al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; al poniente 8.00 metros con calle actualmente cerrada Tabasco, con una superficie total de 123.08 M².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, México, el trece (13) de noviembre del dos mil trece (2013).- Doy Fe.- En cumplimiento al auto de fecha seis (06) de noviembre del año en curso. Dados el trece (13) de noviembre del año dos mil trece (2013).- Doy Fe.- Secretario, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica.

5318.- 28 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

Se da vista: Se le hace saber que en el expediente número 1035/13, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por JUAN PABLO PEREZ FRANCISCO a ERICKA ZULEYCA MEDINA PEREZ, el Juez del conocimiento por auto de fecha veintinueve de julio de dos mil trece, admitió a trámite la demanda y por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece se ordenó dar vista por medio de edictos a ERICKA ZULEYCA MEDINA PEREZ, haciéndole saber que la primera audiencia de avenimiento se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: Prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente lo une con la señora ERICKA ZULEYCA MEDINA PEREZ, B.- El pago de una

pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para la manutención de su menor hija FERNANDA EMILIA PEREZ MEDINA, C.- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de su menor hija FERNANDA EMILIA PEREZ MEDINA, para estos efectos, solicito a su Señoría que en su momento procesal oportuno sea escuchada la menor en privado y sin la presencia del progenitores, en relación a lo que establecen los artículos 5.16 del Código de Procedimientos Civiles, D.- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación 24 de octubre de 2013.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.- Rúbrica.

5309.- 28 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente No. 361/219/12, ADAN LOPEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Lirio, esquina Gardenias, manzana 6, lote 37, Col. Jardines, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 12 mts. con señor Santos Mayén Jaime; al sur: 12 mts. con calle Lirio; al oriente: 11.60 mts. con calle Gardenias; al poniente: 11.60 mts. señora Dominica Santiago Juárez, con una superficie total de 139 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2013.-Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

5319.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente No. 89/72/2013, MARIO GONZALEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en el pueblo de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 metros con David Martínez; al sur: 18.00 metros con carretera Chalco-Mixquic; al oriente: 146.00 metros con Aurora Guerrero Núñez; al poniente: 146.00 metros con Isabel Herrera, con una superficie total de 2,628.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2013.-Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

5320.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente No. 107/90/2013, ISABEL IGNACIO CARMONA HERNANDEZ y OTILIA GARCIA GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Ejidal en Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10 metros con Amparo González Reyes; al sur: 10 metros con calle

cerrada Lázaro Cárdenas; al oriente: 20 metros con Ruperto García; al poniente: 20 metros con Isabel Ignacio Carmona Hernández y Otilia García González, con una superficie total de 200 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2013.-Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

5321.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente No. 153/79/12, CENTRO DE PROMOCION VOCACIONAL HUMANA A.C., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cerrito donde se junta El Agua", ubicado en calle camino al Arquito sin número Col. Sánchez Colón, poblado de Río Frío, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. que mide y linda; al norte: 68.95 y 15.49 m con Enrique Huerta Chávez y Tomás Díaz Palma; al oriente: 69.30 y 66.87 m con Baldomero Aguiar y Enrique Huerta; al poniente: 121.31 m con la calle camino al Arquito sin número; al sur: 72.94 m con Enrique Huerta; con una superficie total de 9,345.29 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de noviembre de 2013.-Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

5322.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 526/2013, MAURA LILIA DURAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acamextateia" ubicado en el Municipio de San Salvador Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, actualmente calle Ojo de Agua sin número, del Municipio de San Salvador Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 150.00 metros y linda con Francisco Salas actualmente con Pedro Espinoza Carnacho; al sur: 150.00 metros y linda con Julián Medina actualmente con Alberto Martínez Pantaleón; al oriente: 40.00 metros y linda con José Ruta actualmente con Ricardo Ruíz Martínez; al poniente: 42.00 metros con camino. Superficie: 6,150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2013.-Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5302.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 555/2013, MARIA GUADALUPE DIAZ ARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxomalaca" ubicado en la comunidad de San Salvador Atenco actualmente calle 16 de Septiembre S/N San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 mts. y linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 10.00 mts. y linda con Lidia Miranda; al oriente: 23.50 mts. y linda con Teresa Solís Pérez; al poniente: 23.30 mts. y linda con Efraín Solís Nieves; actualmente María Guadalupe Díaz Arango. Superficie: 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5302.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 556/2013, MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlapahuexia ubicado en Santo Tomás Apioihhuasco, actualmente Av. del Trabajo Santo Tomás Apioihhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 mts. y linda con camino actualmente Av. del Trabajo; al sur: 15.00 mts. y linda con Genaro Vázquez Sánchez; al oriente: 23.00 mts. y linda con Agustín Vázquez Espinosa; al poniente: 22.00 mts. y linda con Francisco Hernández Ramírez. Superficie: 337.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5302.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 557/2013, ISAAC ALVA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuacan" ubicado en San Pedro Chiautzingo actualmente calle Nicolás Bravo s/n San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.00 mts. con Pedro Alva Lozada; al sur: 25.00 mts. con calle sin nombre actualmente calle Nicolás Bravo; al oriente: 24.00 mts. con Isabel Alva Lozada; al poniente: 24.85 mts. con Miguel Miranda. Superficie: 610.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5302.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 558/2013, MARIA FELIX ALVA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuacan" ubicado en la comunidad de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, actualmente calle Chapultepec, de la comunidad de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 26.40 mts. con calle Chapultepec; al sur: 23.60 mts. con Vicente Alva Salas; al oriente: 29.00 mts. con calle privada; al poniente: 14.70 mts. con Pedro Alva Lozada. Superficie: 506.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de noviembre

del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5302.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 559/2013, ANASTACIO ESPEJEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pozotenco", ubicado en el Bo. San Vicente 3ra. Demarcación, actualmente calle Niño Perdido Bo. San Vicente 3ra. Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 32.10 mts. y linda con Verónica Ramírez de la Vega; al sur: 31.30 mts. y linda con Eduardo Díaz Gastine; al oriente: 14.80 mts. y linda con calle Niño Perdido; al poniente: 13.63 mts. y linda con Yenmi de la Cruz Galindo. Superficie: 450.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5302.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 448/2013, JESUS ENRIQUE PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xiancopinca" ubicado en calle prolongación Venustiano Carranza, del poblado de Nonoalco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 32.20 metros calle prolongación Venustiano Carranza; al sur: 31.00 metros Columba Soriano Alonso; al oriente: 52.40 metros privada San Marcos; al poniente: 54.10 metros Tomás Molina Ramos. Superficie: 1,678.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

5302.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

MAURO MORALES NARVAEZ, con número de expediente 155/13, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Cantina" ubicado en calle, Coacomulco número siete Barrio La Columna Primera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 38.85 metros y linda con Ramón Miguel Chávez Enciso; al sur: 38.85 mts. y linda con Pedro Morales; al oriente: 13.70 mts. y linda con calle Coacomulco; al poniente: 13.70 mts. y linda con Isabel Sánchez Olmedo. Con una superficie aproximada de 532.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de octubre de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-"En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del

Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General".

841-B1.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

1.- Expediente 053/052/2013, EL C. VALENTIN CARLOS RAMOS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle 22 de Noviembre s/n, Barrio Pueblo Nuevo en San Francisco Zacacaico, Municipio de Hueyoptlia, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 28.00 metros colinda con Sr. Fernando Mendoza; al sureste: en 28.76 metros colinda con propiedad del Sr. Valentín Carlos Ramos Suárez; al suroeste: en 26.88 metros colinda con calle 22 de Noviembre; al noroeste: en 29.59 metros colinda con Sra. María Dolores Ramos Cárdenas. Superficie total aproximada de: 797.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de noviembre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.

1458-A1.-28 noviembre, 3 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 78/78/2013, LA C. PATRICIA VIEYRA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María del Llano, Colonia José María Morelos, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 10.70 mts. colinda con calle principal; al sur: 10.70 mts. colinda con Roberto Gerardo; al oriente: 40.50 mts. colinda con Isabel Gerardo Alberto; y al poniente: 40.50 mts. colinda con María Dolores Benítez Flores. Con superficie aproximada de 433.35 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 07 de noviembre de 2013.-Rúbrica.

5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente No. 70451/93/2013, JOSE FELIPE MENA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "El Sitio", ubicado en la calle de Aldama sin número en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en dos lados el 1.- 9.17 colinda con Dania Lizbeth Ruiz Torres, al norte 2.- 16.40 metros colinda con Francisco Rosete Reyes, al sur: 21.37 metros colinda con Isidro Sánchez, al oriente: en dos lados 1.- 8.10 metros linda con calle Aldama, al oriente 2.- 2.64 metros con Francisco Rosete Reyes, al poniente: 10.55 metros linda con Dania Lizbeth Ruiz Torres. Con una superficie de 243.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 13 de noviembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Expediente No. 70466/94/2013, AIDE ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en la comunidad de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, Oistrto Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.70 metros con calle Emiliano Zapata, al sur: 12.55 metros con Maximiliano Ortiz, al oriente: 35.10 metros con Nasario Cruz Vargas, al poniente: 35.10 metros con Narciso Cano Ortiz. Con una superficie de 443.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 12 de noviembre del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Oistrto de Otumba, Estado de México, Maestro Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 247945/150/2013, LA C. NANCY CLAUDIA SALINAS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Camino Real No. 12 San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Oistrto Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª. de 10.76 mts. colinda con calle Camino Real, la 2ª. de 9.28 mts., colinda con Antonio Pedro Salinas Bernal, al sur: en 3 líneas la 1ª. 9.71 mts. colinda con Antonio Mucio Camacho, la 2ª. de .95 mts. y la 3ª. de 8.81 mts. ambas colindan con Valentín Bernal Hernández, al oriente: en dos líneas la 1ª. de 14.12 mts. colinda con Antonio Pedro Salinas Bernal, y la 2ª. de 18.54 mts. colinda con Oesiderio Mucio Vallejo, al poniente: en tres líneas la 1ª. de 4.80 mts., la 2ª. de 7.78 mts. y la 3ª. de 10.15 mts. colinda con Valentín Bernal Hernández. Superficie aproximadamente de 310.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 242322/120/2013, LA C. MA. CRUZ GONZALEZ CALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, San Jerónimo Chichahuatco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte. 13.86 mts. con Ma. Cruz González Calva, al sur. 13.98 mts. con Roberto Arcos Raya, al oriente. 6.81 mts. con condominio "Arboles II", al poniente. 7.75 mts. con Ma. Cruz González Calva. Superficie de: 106.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 237561/84/2013, EL C. DEMETRIO MORALES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Felipe Chávez s/n, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.88 metros en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 1.65 mts. con Santiago Hernández Pérez y la segunda 10.23 mts. con Guadalupe Bonifacio, al sur: 11.88 metros colinda con calle Felipe Chávez, al oriente: 20.72 en dos líneas de norte a sur, la primera de 9.38 mts. y la segunda de 11.34 mts. con Santiago Hernández Pérez, al poniente: 21.00 metros colinda Nicolás Hernández Mendoza. Con superficie de 232.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 237560/83/2013, EL C. JUSTINO ANGEL JIMENEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Felipe Chávez, en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Oistrto Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.80 metros en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 22.30 mts. colinda con Alfonso Bonifacio y la segunda de 1.50 mts. con Santiago Hernández Pérez, al sur: 5.15 metros colinda con calle Felipe Chávez, al oriente. 27.10 metros colinda con Esteban Martínez Rosales, al poniente: 20.25 metros en dos líneas de norte a sur, la primera de 8.25 mts. y la segunda de 12.00 mts. con Santiago Hernández Pérez. Con superficie de 276.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Oíaz Rangel.-Rúbrica.

5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 268019/131/2013, C. GLORIA LEON OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre" ubicado en: calle Av. Morelos s/n, poblado San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste mide 29.30 mts. y colinda con privada sin nombre, sureste mide 26.92 mts. y colinda con Octavio Rivas, al noreste mide 21.30 mts. y colinda con Hernández Monroy Alejandro y Hdz. Vega Juan, al suroeste mide 19.10 mts. y colinda con Octavio Rivas, con una superficie de: 566.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de noviembre del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 158/2013, IVAN SERGIO GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Miguel, Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 15 mts. con Sra. Anahí González Rojas; al sur: 15 mts. con calle privada; al oriente: 20.00 mts. con Javier Rojas Rojas; al poniente: 20 mts. con Angel Flores Carbajal. Con una superficie aproximada de 300.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de octubre de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 40/2013, SERGIO ESPINOSA JIMENEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo s/n., Cabecera Municipal, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 12.20 mts. con Pedro Sánchez H., al sur: 12.20 mts. con Pedro Sánchez H., al oriente: 11.50 mts. con calle 2 de Marzo; al poniente: 11.50 mts. con Pedro Sánchez H. Con superficie de 140.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 07 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 121/2013, PEDRO VICENTE ROMERO ZUÑIGA, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Mbothe" en la comunidad de San Bartolo 2ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 68.50 mts. colinda con María del Rosario Velázquez Rodríguez, al sur: mide en 3 líneas: 1ª 16.11 mts. colinda con Nicolás Mejía García. 2ª 16.70 mts. colinda con Nicolás Mejía García. 3ª 34.50 mts. colinda con entrada, al oriente: mide en 3 líneas: 1ª 01.20 mts. colinda con Nicolás Mejía García. 2ª 03.70 mts. colinda con entrada, 3ª 02.60 mts. colinda con camino Real, al poniente: mide: 06.90 mts. colinda con Isabel Reyes López. Superficie aproximada de 333.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 122/2013, EMILIANO GOMEZ EZQUIVEL, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Calvario", en la comunidad de San Bartolo 1ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide termina en punta, al sur: mide 24.50 mts. colinda con Paulina Gómez Ezquivel, al oriente: mide en 2 líneas la 1ª mide 37.5 mts. colinda con carretera, la 2ª mide 28.60 mts. colinda con carretera, al poniente: mide 64.30 mts. colinda con Florencia Gómez Hernández. Superficie aproximada de 839.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 123/2013, ZENON JORDAN PICHARDO, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 26.50 mts. colinda con Crescencio Jordán García, al sur: mide. 26.50 mts. colinda con Lucila Jordán García, al oriente: mide. 26.70 mts. colinda con Adriana Jordán Pichardo, al poniente: mide 26.70 mts. colinda con entrada privada. Superficie aproximada de 707.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 124/2013, ELENA JORDAN PICHARDO, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 12.90 mts. colinda con Laura Iveth Mendoza Trujillo, al sur: mide en 2 líneas la 1ª mide 7.90 mts colinda con Av. 16 de Septiembre, la 2ª mide 5.20 mts. colinda con A. 16 de Septiembre, al oriente: mide 18.20 mts. colinda con entrada y Lucila Jordán García, al poniente: mide 18.20 mts. colinda con Crescencio Jordán García. Superficie aproximada de 243.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 125/2013, ADRIANA JORDAN PICHARDO, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 14.70 mts. colinda con Crescencio Jordán García, al sur: mide. 14.70 mts. colinda con Leonor Cruz Marcos, al oriente: mide. 26.70 mts. colinda con Yeni Jordán Pichardo, al poniente: mide 26.70 mts. colinda con Zenón Jordán Pichardo. Superficie aproximada de 392.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 126/2013, MARIA DEL ROCIO SAENZ VICTORIA, inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Toluca, Esq. calle San Antonio, denominado "El Pino", del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 24.06 mts. linda con la C. Flavia Tinoco Gómez, al sur: 20.05 mts. linda con el C. Marco Antonio Velázquez Saenz y calle privada San Antonio, al oriente: 15.80 mts. linda con el C. Atenodoro Velázquez Garduño, al poniente: 17.60 mts. linda con la calle privada San Antonio. Superficie aproximada de 261.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 127/2013, GRISELDA REYES ARROYO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos y Pavón s/n del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con el C. Felipe Reyes Montiel, al sur: 10.00 mts. linda con el C. Leodegario Limas y Sanjón, al oriente: 15.00 mts. linda con el C. Felipe Reyes Montiel, al poniente: 15.00 mts. linda con el C. Rigoberto Jaimes Gómez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 128/2013, MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MEXICANO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Llano s/n, en la Cabecera Municipal del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 31.90 mts. linda con la C. Primitiva Jaimes, al sur: 35.30 mts. linda con el C. Crispín Gutiérrez González, al oriente: 10.00 mts. linda con El Sanjón; al poniente: 10.00 mts. linda con la calle privada. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 129/2013, MARIO HUMBERTO SAENZ VICTORIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Toluca Esq. calle San Antonio, denominado "El Pino" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 11.65 mts. linda con el C. Marco Antonio Velázquez Saéñz, 10.50 mts. linda con la C. Elizabeth Saéñz Castillo, al sur: 22.82 mts. linda con el C. Mario Humberto Saéñz Victoria, al oriente: 07.15 mts. linda con el C. Atenodoro Velázquez Garduño, al poniente: 03.80 mts. linda con el C. Gustavo Saéñz Victoria. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 130/2013, PAULA ADRIANA SAENZ OSORIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Toluca Esq. calle San Antonio, denominado "El Pino" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 08.00 mts. linda con el C. Alfredo Saéñz Saéñz, al sur: 08.00 mts. linda con el C. Gustavo Evencio Saéñz Arzate, al oriente: 15.50 mts. linda con la calle privada San Antonio, al poniente: 15.50 mts. linda con la C. Ma. del Carmen Saéñz

Victoria y el C. Daniel Saéñz Victoria. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 131/2013, ALFREDO SAENZ SAENZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Toluca Esq. calle San Antonio, denominado "El Pino" del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 08.00 mts. linda con calle San Antonio, al sur: 08.00 mts. linda con la C. Paula Adriana Saéñz Osorio, al oriente: 15.00 mts. linda con calle privada San Antonio, al poniente: 15.00 mts. linda con la C. Ma. del Carmen Saéñz Victoria con la C. Irma Estela Saéñz Victoria. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 132/2013, MANUELA SARA HERNANDEZ UGARTE, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 31.00 metros lineales y linda con Gertrudis Lara Gutiérrez y Alberto Bermeo Ruiz, al sur: 52.00 metros lineales y linda con la señora Felissa Díaz, al oriente: 38.00 metros lineales y linda con el C. Jesús Loza López, al poniente: 58.00 metros lineales y linda con el C. Elpidio Pedraza. Superficie aproximada de 1,992.50 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 133/2013, REMEDIOS BENITEZ ROJO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Arroyo Seco, Los Ciruelos del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 200.00 metros lineales y linda con el señor Rodrigo Ramos Jaimes, al sur: mide 192.00 metros y linda con la barranca y Abel Ramos Jaimes, al oriente: en dos líneas la primera de 170.00 metros y linda con la señora María de Jesús Rodríguez y la segunda línea mide 100.00 metros lineales y lindan con la señora María de Jesús Rodríguez, al poniente: mide 64.00 metros lineales y linda con la barranca. Superficie aproximada de 32,732.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 134/2013, MODESTA DELGADO OSORIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela s/n del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de

Bravo, que mide y linda: al norte: mide 9.90 mts. lineales y colinda con el C. Anastacio Lara Aviléz, al sur: mide 9.00 mts. lineales y colinda con la carretera, al oriente: mide 26.50 mts. y colinda con el C. Ricardo Miralrío, al poniente: mide en dos líneas la primera mide 6.50 mts. lineales y linda con la C. Guadalupe Salas y la segunda mide 11.80 mts. lineales y colinda con la C. Ema Salas. Superficie aproximada de 249.15 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbelia Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5329.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

Exp. 135/2013, MARIBEL REYES VILCHIZ, Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón del Tanque del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con Rosa Garfías de Rodríguez, al sur: 10.00 mts. linda con callejón del Tanque, al oriente: 19.82 mts. linda con Santos Reyes Solórzano, al poniente: 20.13 mts. linda con Citeria Caballero Henríquez. Superficie aproximada de 20.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de noviembre de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marbelia Solís de la Sancha.-Rúbrica.

5328.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número 10,274, volumen 149, de folio 12 y subfolio de 116, otorgada ante mí el señor Notario, la señora **CONRADO ZUCKERMANN PONCE** también conocida como **CONRADO ZUCKERMANN PONCE** también conocida como **CONRADO ZUCKERMANN PONCE** en su calidad de **HEREDERA Y ALBACEA**, representada a este acto por el Apoderado Legal señor **JUAN BERNARDO BERNARDINI GONZALEZ** al cual también comparece por su propio derecho en su carácter de **HEREDERO** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE PABLO MELODINI MELODINI** también conocido como **PAOLO JOSE MELODINI MELODINI**, comparecieron ante mí, para llevar a cabo la **INMATRICULACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, 6.74, 6.79, 6.184 y 6.189 del Código Civil vigente en el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., 19 de noviembre de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO. CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

5323.-28 noviembre y 9 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 5762 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS), volumen 149 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de

fecha doce de Noviembre del dos mil trece, la Señora **MARIA CLEOFAS ORTIZ NERI**, por declaración unilateral de voluntad de repudiar la herencia que le pudiera corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ARGUELLO HERNANDEZ**; y la iniciación y **RADICACION** que realizarón ante mí los señores **JOSE CELESTINO** y **JOSE DE LA LUZ MANUEL** de apellidos **ARGUELLO ORTIZ**, de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ARGUELLO HERNANDEZ** para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del ACTA DE DEFUNCION del señor FRANCISCO ARGUELLO HERNANDEZ.

2.- Copia certificada del ACTA DE MATRIMONIO de los señores FRANCISCO ARGUELLO HERNANDEZ y MARIA CLEOFAS ORTIZ NERI.

3.- Copia certificada de las ACTAS DE NACIMIENTO de los Señores **JOSE CELESTINO** y **JOSE DE LA LUZ MANUEL** de apellidos **ARGUELLO ORTIZ**, con la cual acreditación su calidad de descendientes en primer grado del cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Est. de México, a 21 de Noviembre del 2013.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

5308.-28 noviembre y 9 diciembre.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de Noviembre del 2013.

Por escritura número 5762, volumen 149, de folio 12 y subfolio de 116, otorgada ante mí el señor Notario, la Señora **CONRADO ZUCKERMANN PONCE** también conocida como **CONRADO ZUCKERMANN PONCE** también conocida como **CONRADO ZUCKERMANN PONCE** en su calidad de **HEREDERA Y ALBACEA**, representada a este acto por el Apoderado Legal señor **JUAN BERNARDO BERNARDINI GONZALEZ** al cual también comparece por su propio derecho en su carácter de **HEREDERO** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE PABLO MELODINI MELODINI** también conocido como **PAOLO JOSE MELODINI MELODINI**, comparecieron ante mí, para llevar a cabo la **INMATRICULACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, 6.74, 6.79, 6.184 y 6.189 del Código Civil vigente en el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 21 de Noviembre del 2013.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

5306.-28 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número seis mil ciento diecisiete, ante mí, de fecha de cinco de noviembre de 2013, la señora HERMENEGILDA SANCHEZ CEDILLO, reconoce su derecho hereditario y acepta la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea que le fue conferido por la sucesión testamentaria del señor JOSE MONROY CASTIGA. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ
NOTARIO PUBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
(RUBRICA).

839-B1.- 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,372 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PUBLICA NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA DOLORES ACOSTA DAVILA, QUE OTORGARON

EL SEÑOR RAUL ADORNO VALLES EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, CON LA COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES MARIA GABRIELA ADORNO ACOSTA Y RAUL ADORNO ACOSTA EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA MENCIONADA SUCESION; CONSTANDO EN EL MISMO INSTRUMENTO EL REPUDIO QUE OTORGARA EL PROPIO SEÑOR RAUL ADORNO VALLES.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA
NOTARIA PUBLICA No. 27
(RUBRICA).

1459-A1.- 28 noviembre y 10 diciembre.

F E D E R R A T A S

Del Aviso Notarial 822-B1, instrumento número SEIS MIL CIENTO UNO, promovido por el Lic. Francisco Maldonado Ruiz, publicado el día 22 de Noviembre de 2013, en el encabezado.

Dice: NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

Debe Decir: NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno".
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JULIAN FUENTES BECERRIL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 86118.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público Número Dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.-** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 43 MANZANA 229, con una superficie de 136.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 17.10 MTS. CON LOTE 42; AL SUR EN 17.13 MTS. CON LOTE 44; AL ORIENTE EN 8.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 17.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

5316.-28 noviembre, 3 y 6 diciembre.



**PRIMER CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), debidamente facultado de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y con el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca por este medio a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo 2 de diciembre de 2013 en el domicilio social de la Sociedad, a las 10:00 horas, a fin de discutir y adoptar resoluciones de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión y aprobación, en su caso, de la formalización de un aumento de capital de la Sociedad en la parte variable.
- II. Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estados financieros de la Sociedad, tomando en cuenta el informe de los Comisarios, por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012.
- III. Resolución sobre la aplicación de resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012.
- IV. Nombramiento, renuncia o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y funcionarios.
- V. Determinación de emolumentos que habrán de percibir los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- VI. Asuntos varios relacionados con el punto anterior.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar los títulos representativos de sus acciones al momento de la celebración de la misma.

Toluca, Estado de México, a 21 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE

Sr. Manuel Justo Sierra Rivera
Secretario No Miembro del Consejo de Administración
Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

5325.-28 noviembre.

AMJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

La persona moral denominada "AMJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD CIVIL, convoca a su Consejo de Administración y al Comisario, a la Primera Asamblea General Extraordinaria de Socios Accionistas, la cual tendrá verificativo en las instalaciones de la empresa, ubicada en Carretera Federal Toluca Ixtapan de la Sal km. 52.3, San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, Estado de México, C.P. 51783; misma que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 03 de diciembre del año dos mil trece, y se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I.-Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
- II.-Lectura, discusión y, en su caso aprobación de los informes que rinden el comisario y el presidente del consejo de administración de la sociedad, respecto a los ejercicios sociales de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y la fracción IV del artículo 166, ambos de la ley general de sociedades mercantiles.
- III.-Resolución relativa a la aplicación de los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de los años de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- IV.- Disolución y liquidación de la empresa denominada "AMJ Servicios Administrativos", Sociedad Civil.
- V.-Designación de liquidador.
- VI.-Asuntos generales y designación de delegado especial que formalice y de cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea.

ATENTAMENTE

**Sr. Miguel Leyva Ceballos
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(RUBRICA).**

**Sr. Armando Flores Caspeta
SECRETARIO DEL CONSEJO
(RUBRICA).**

5284.-27, 28 y 29 noviembre.



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA A LA C. MAGDALENA LEÓN ORTIZ.

Expediente No. CI/ISEM/MB/038/2013.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero del dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **diecisiete de diciembre de dos mil trece a las 11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Alvarez Oriente número 917 casi con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 fracción II, párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la invocada Ley de Responsabilidades, y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta de Gobierno el once de febrero del dos mil cuatro. La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **Jefe del Departamento de Servicios Generales**, adscrita al **Hospital General “La Perla” Nezahualcóyotl** del Instituto de Salud del Estado de México, al desarrollar entre otras funciones, la de supervisión y haber omitido presentar su manifestación de bienes por **conclusión del cargo (baja)**, en el plazo referido en la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, como se observa en las constancias recabadas en el periodo de información previa, ordenado en el expediente **CI/ISEM/MB/038/2013**. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades.

Se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de sus percepciones como Jefe del Departamento de Servicios Generales adscrita al Hospital General “La Perla” Nezahualcóyotl del Instituto de Salud del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



C.C.T.15EIT0015E

R.F.C.:TES-010111-346

REG. SEP. 15-00354

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”.

FE DE ERRATAS

Gaceta del Gobierno

Publicada en Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de marzo de 2013

No. 49

Párrafo 5

Dice:

Que para dar cumplimiento a lo anterior mencionado y derivado de las disposiciones del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 15 de febrero de 2012, es necesario normar el funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Debe decir:

Que para dar cumplimiento a lo anterior mencionado y derivado de las disposiciones del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” de fecha 15 de febrero de 2012, es necesario normar el funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Marco Jurídico Estatal

Dice:

Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrales al Estado de México.

Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrales al Estado de México.

Manual General de Organización de Servicios Educativos Integrales al Estado de México.

Reglamento y Acuerdos Específicos expedidos por el Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrales al Estado de México.

Debe decir:

Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Reglamento y Acuerdos Específicos expedidos por el Consejo Directivo del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

M. EN A. JORGE ELEAZAR GARCIA MARTINEZ
DIRECTOR
(RÚBRICA).

5300.-28 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”.

**ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**

En San Antonio la Isla, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 13 de noviembre de dos mil trece, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el tercer piso del edificio que ocupan las oficinas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, sito en Carretera Toluca-Tenango, Kilómetro 14.5, San Antonio la Isla, Estado de México, los siguientes servidores públicos convocados por la Dirección de Administración y Finanzas, Luz Ofelia Chavelas Maruri, Director de Administración y Finanzas; L. en C. Eduardo Ismael Hernández Olivares, Subdirector de Contabilidad y Presupuestos; Tomás Casto Pedral Linares, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en representación de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación del servicio; Lic. Osvaldo Toledano Gómez, Director Jurídico; C.P. Martha Esther Díaz Arroyo, Contralor Interno, así como José Ricardo Mondragón Tapia, Subdirector de Administración, a fin de llevar a cabo la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Quinto, artículo 22 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en el Título Quinto, Capítulo Primero, artículos 43, 44 y 5° Transitorio de su Reglamento, mismo que se Integra, Instala y Funciona conforme a lo establecido en la presente Acta.-----

- PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social se Integra de la siguiente forma:-----
- I El Director de Administración y Finanzas, como Presidente del Comité.-----
 - II El Subdirector de Contabilidad y Presupuestos, como Vocal Financiero.-----
 - III El Representante de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o la contratación del servicio.-----
 - IV El Director Jurídico, como Vocal de la Dirección Jurídica.-----
 - V El Contralor Interno, como Vocal de la Contraloría Interna.-----
 - VI EL Subdirector de Administración, como Secretario Ejecutivo designado por el Presidente.-----
- SEGUNDO.** Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones V y VI, quienes sólo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.-----
- TERCERO.** A las sesiones del Comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.-----
- CUARTO.** Los integrantes del Comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes y sólo participarán en ausencia del titular.-----
- QUINTO.** Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos.-----
- SEXTO.** Las funciones del Comité están establecidas en el Capítulo Quinto, artículos 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 46 de su Reglamento.-----
- Se hace constar que a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, se les toma protesta de Ley para los efectos procedentes.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 10:20 horas del día 13 de noviembre de dos mil trece, firmando al calce y al margen por quienes integran el Comité y participaron en su Instauración para su debida constancia y efectos a que haya lugar; ordenándose su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”-----

Luz Ofelia Chavelas Maruri,
Director de Administración y
Finanzas y Presidente
(Rúbrica).

L. en C. Eduardo Ismael Hernández Olivares,
Subdirector de Contabilidad y Presupuestos
y Vocal Financiero.
(Rúbrica).

Tomás Casto Pedral Linares,
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
y Vocal representante de las Unidades Administrativas
interesadas en la adquisición de bienes o contratación de servicios.
(Rúbrica).

Lic. Osvaldo Toledano Gómez,
Director Jurídico y Vocal de la Consejería o Área Jurídica.
(Rúbrica).

C.P. Martha Esther Díaz Arroyo,
Contralor Interno y Vocal de la Contraloría Interna.
(Rúbrica).

José Ricardo Mondragón Tapia,
Subdirector de Administración y Secretario Ejecutivo.
(Rúbrica).

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. IRENE MENDOZA DUEÑAS
TESORERO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
P R E S E N T E

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al periodo del primero de julio al diecisiete de agosto de dos mil trece, número de folio 010206, número de pliego 0004-032009 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, por un total de **\$374,423.14 (Trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 14/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán vía estrados y/o en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, según corresponda, esto con fundamento en el artículo 25, en su parte conducente del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5299.-28 noviembre.



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

G. JUAN CARLOS SOTELO ESQUIVEL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE ZUMPANHUACÁN, MÉXICO, PERÍODO DEL 1º DE
JUNIO DE 2009 AL 17 DE AGOSTO DE 2009
ADMINISTRACIÓN 2009-2009
PRESIDENTE

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/02/1228/2013, de fecha del día agosto de dos mil trece, suscrito por el C.P.O. Fernando Valente Baz Fariña, Abogado Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAF-AO/120/13. *...se le cita para el día diez de diciembre de este año, a las diez horas, en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Meléndez, número 101, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su Defensión en Audiencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de responsabilidad administrativa resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de Director de Obras Públicas del Municipio de Zumpahuacán, México, por el periodo del 1º de junio de 2009 al 17 de agosto de 2009, derivado de la Autólisis de Obra, practicada al Municipio de Zumpahuacán, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, derivado de lo anterior, para la cual, en consideración a las verificaciones, se desprende un presunto daño al erario Municipal de Zumpahuacán, en el monto de \$1,231,899.00 (Un millón seiscientos veintitrés mil ochocientos noventa y nueve pesos y 00/100 de Unidad Monetaria)...*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta, el expediente y la documentación soporte de lo anterior, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Independencia y Calles de Meléndez número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5299.-28 noviembre.



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. VÍCTOR HUGO GARFIAS TÉLLEZ
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE COYOTEPEC, MÉXICO,
ADMINISTRACIÓN 2009-2012
DURANTE EL PERIODO DEL 30 DE MAYO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011
P R E S E N T E

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/1618/2013 de fecha trece de agosto de dos mil trece, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-IM/205/13 "*...se le cita para el día **once de diciembre de dos mil trece, a las nueve horas con treinta minutos**, en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su **Garantía de Audiencia**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos que se le imputan y que son considerados como causa de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, en relación con las irregularidades que se le atribuyen en su carácter de **Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coyotepec, México, administración 2009-2012, durante el periodo del 30 de mayo al 20 de septiembre de 2011**, derivado de la revisión a los informes mensuales de **agosto y septiembre de 2011**, Derivado de lo anterior y con base en las consideraciones vertidas, se desprende un presunto daño al erario del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Coyotepec, México, por un monto de **\$214,707.78 (doscientos catorce mil setecientos siete pesos 78/100 Moneda Nacional)**...*"

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5299.-28 noviembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

En Jocotitlán Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 15 de noviembre de 2013, reunidos en la Sala de Juntas del edificio “E” del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, sito en la autopista Toluca-Atzacmulco Km. 44.8, Ejido de San Juan y San Agustín, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, el Subdirector de Servicios Administrativos, quien fungirá como Presidente del Comité; el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien fungirá como Secretario Ejecutivo; el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien fungirá como vocal; el Director Académico, el Director de Vinculación y Extensión y la Unidad de Planeación en su carácter de Área Usuaria, quienes fungirán como vocales; el Jefe de la Unidad Jurídica, quien fungirá como vocal; un representante de la Secretaría de la Contraloría, quien fungirá como vocal; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 24 y 25 del Capítulo Quinto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 51 y 52 del Título Quinto, Capítulo Segundo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a efecto de llevar a cabo el acto de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

El acto de instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Precisión del objetivo del acto.
3. Exposición del marco jurídico, en el que sustenta la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.
4. Acreditación de los Servidores Públicos que integrarán el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.
5. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.
6. Declaratoria de integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

El presente orden del día, fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se precisó, que el objetivo del presente acto es instalar e integrar el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en la forma que se establecen en los artículos 22, 24 y 25 del Capítulo Quinto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 51 y 52 del Título Quinto, Capítulo Segundo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En atención al tercer punto del orden del día el Subdirector de Servicios Administrativos, expuso el marco jurídico en el que se sustenta la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

Posteriormente en atención al cuarto punto del orden del día, el Subdirector de Servicios Administrativos constató la acreditación de los servidores públicos que integran al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

En desahogo al quinto punto del orden del día, el Subdirector de Servicios Administrativos, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

A continuación en atención al sexto punto del orden del día, el Subdirector de Servicios Administrativos, declaró formalmente instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en los términos siguientes:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

- I. El Subdirector de Servicios Administrativos, quien fungirá como presidente, con voz y voto.
- II. El Jefe de la Unidad Jurídica, como representante del área jurídica, quien fungirá como vocal y participará con voz y voto.
- III. El Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien fungirá como vocal, con voz y voto.
- IV. El Director Académico, representante la Unidad Administrativa interesada en el arrendamiento, adquisición o enajenación, con funciones de vocal, con voz y voto.
- V. El Director de Vinculación y Extensión, representante la Unidad Administrativa interesada en el arrendamiento, adquisición o enajenación, con funciones de vocal, con voz y voto.
- VI. El Jefe de la Unidad de Planeación, representante la Unidad Administrativa interesada en el arrendamiento, adquisición o enajenación, con funciones de vocal, con voz y voto.

- VII. Un representante de la Secretaría de la Contraloría, quien fungirá como asesor y participará únicamente como vocal y con voz.
VIII. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien fungirá como Secretario Ejecutivo, con voz.

Cada uno de los representantes contará con un suplente y sólo participarán en ausencia del titular, los cuales deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior.

Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos.

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles, y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, sólo sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, entre ellos el presidente, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Derivado de la declaratoria de integración, el Subdirector y Presidente del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, señaló que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 54 de su Reglamento, este órgano colegiado tiene las siguientes:

F U N C I O N E S

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- IV. Participar en los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación;
- V. Expedir su manual de operación;
- VI. Revisar y validar el programas anual de arrendamiento; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- VIII. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- IX. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
 - X. Solicitar asesoría técnica, a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- XI. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- XII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- XIII. Emitir el dictamen de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- XIV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Habiendo agotado el orden del día, se da por concluido el presente acto de instalación a las 12:45 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron:

C.P. MARTHA MARIA GOMEZ HERNANDEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RÚBRICA).

P. L.C. ELIAS NERI LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARIO DEL COMITÉ
(RÚBRICA).

L.C. WILFRIDO AGUILAR TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL
(RÚBRICA).

LIC. JOSE ANTONIO REYES HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
VOCAL
(RÚBRICA).

QUIM. LUZ MARIA MARTINEZ ARRIAGA
DIRECTORA ACADEMICA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA USUARIA
VOCAL
(RÚBRICA).

LIC. ERICK HERNANDEZ GAYTAN
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA USUARIA
VOCAL
(RÚBRICA).

LIC. ISaura ARIAS HINOJOSA
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA USUARIA
VOCAL
(RÚBRICA).

L.C. MARTHA LILIANA ALBARRÁN MORALES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
VOCAL
(RÚBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

En Jocotitlán Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 15 de noviembre del año 2013, reunidos en la Sala de Juntas del edificio "E" del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, sito en Carretera Toluca-Atlaquemulco Km. 44.8, Ejido de San Juan y San Agustín, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, el Subdirector de Servicios Administrativos, quien fungirá como Presidente del Comité; el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien fungirá como Secretario Ejecutivo; el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien fungirá como vocal; el Jefe de la Unidad Jurídica, quien fungirá como vocal; el Director Académico, el Director de Vinculación y Extensión y la Unidad de Planeación en su carácter de Área Usuaria, quienes fungirán como vocales, y un representante de la Secretaría de la Contraloría; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, 23 y 25 del Capítulo Quinto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43 y 44 del Título Quinto, Capítulo Primero, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a efecto de llevar a cabo el acto de Integración Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

El acto de instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Precisión del objetivo del acto.
3. Exposición del marco jurídico, en el que sustenta la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.
4. Acreditación de los Servidores Públicos que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.
5. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.
6. Declaratoria de Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

La presente orden del día, fue aprobada en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

En desahogo al segundo punto del orden del día, se precisó, que el objetivo del presente acto es Integrar el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en la forma que establecen en los artículos 22, 23 y 25 del Capítulo Quinto de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43 y 44 del Título Quinto, Capítulo Primero, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En atención al tercer punto del orden del día el Subdirector de Servicios Administrativos, expuso el marco jurídico en el que se sustenta la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

Posteriormente en atención al cuarto punto del orden del día, el Subdirector de Servicios Administrativos constató la acreditación de los servidores públicos que integran al Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

En desahogo al quinto punto del orden del día, el Subdirector de Servicios Administrativos, procedió a tomar la protesta de ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

A continuación en atención al sexto punto del orden del día, el Subdirector de Servicios Administrativos, declaró formalmente integrado el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, en los términos siguientes:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN

- I. El Subdirector de Servicios Administrativos, quien fungirá como presidente, con voz y voto.
- II. El Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quien fungirá como representante del área financiera, quien fungirá como vocal, con voz y voto.
- III. El Director Académico, representante la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, quien fungirá como vocal, con voz y voto.
- IV. El Director de Vinculación y Extensión, representante la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, quien fungirá como vocal, con voz y voto.
- V. El Jefe de la Unidad de Planeación, representante la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, quien fungirá como vocal, con voz y voto.

- vi. El Jefe de la Unidad Jurídica, como representante del área jurídica, quien fungirá como vocal y participará con voz y voto.
- vii. Un representante de la Secretaría de la Contraloría, quien participará únicamente con voz.
- viii. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien fungirá como Secretario Ejecutivo, con voz.

Cada uno de los representantes contará con un suplente y sólo participarán en ausencia del titular. Los cuales deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior.

Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos.

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, sólo sesionará cuando se encuentren presentes la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, entre ellos el presidente, y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos.

Derivado de la declaratoria de integración, el Subdirector de Servicios Administrativos y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán, señaló que conforme a lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 de su Reglamento, este órgano colegiado tiene las siguientes.

FUNCIONES

- i. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- ii. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa;
- iii. Emitir los dictámenes de adjudicación;
- iv. Expedir su manual de operación;
- v. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del procedimiento de adquisición;
- vi. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares;
- vii. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición;
- viii. Emitir el dictamen de adjudicación;
- ix. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- x. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Habiendo agotado el orden del día, se da por concluido el presente acto de integración a las 11:30 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, los servidores públicos que en este intervinieron:

C.P. MARTHA MARIA GÓMEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RÚBRICA).

P.L.C. ELIAS NERI LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARIO DEL COMITÉ
(RÚBRICA).

L.C. WILFRIDO AGUILAR TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL
(RÚBRICA).

LIC. JOSE ANTONIO REYES HERNÁNDEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
VOCAL
(RÚBRICA).

QUIM. LUZ MARIA MARTINEZ ARRIAGA
DIRECTORA ACADEMICA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA USUARIA
VOCAL
(RÚBRICA).

LIC. ERICK HERNANDEZ GAYTAN
DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA USUARIA
VOCAL
(RÚBRICA).

LIC. ISAURA ARIAS HINOJOSA
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ÁREA USUARIA
VOCAL
(RÚBRICA).

L.C. MARTHA LILIANA ALBARRÁN MORALES
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
VOCAL
(RÚBRICA).



VINCULO CULTURAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONGOCAMIENTOS Y CALIDAD DE COMPROMISO

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo vigésimo sexto de los estatutos de constitución de **VÍNCULO CULTURAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (la "Sociedad")** y con fundamento en el artículo 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará el día 12 de diciembre de 2013 a las 17:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad, ubicado calle Abasolo No. 32, Col. San Lorenzo Tetlixlac, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y Aprobación en su caso de los Estados Financieros auditados de Vínculo Cultural de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2012.
- II. Discusión y aprobación en su caso de una propuesta para fusionar **EDITORIAL REYMO, S.A. DE C.V.** como fusionante que subsiste, con **VÍNCULO CULTURAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** como fusionada que desaparece, así como el convenio de fusión respectivo.
- III. Resoluciones sobre las medidas corporativas que deberán adoptarse con motivo de la Fusión.
- IV. Nombramiento de Delegados Especiales encargados de formalizar ante Notario para protocolizar el Acta y ejecutar resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Coacalco de Berriozábal a 25 de noviembre de 2013.

Vínculo Cultural de México, S.A. de C.V.

LUIS REY MOLINA DÍAZ
Administrador Unico
(Rúbrica).

1456-A1.-28 noviembre.



SR. LUIS REY MOLINA DIAZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ACTIVOS		PASIVOS	
Activo circulante		Pasivo a corto plazo	
CAJA Y FONDO FIJO	33000.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
BANCOS	-2871.43	PROVEEDORES	6258983.85
INVERSIONES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	20399823.63
CUENTAS POR COBRAR	21985734.19	TOTAL Pasivo a corto plazo	26658807.48
ALMACEN	20442.85		
DEUDORES	2830101.43	Pasivo a largo plazo	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	764756.19	DOCUMENTOS POR PAGAR	34919161.23
CREDITO AL SALARIO	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO P	0.00
ANTICIPO A COMISIONISTAS	6907372.76	INGRESOS VENTAS EN ABONOS (PAS	538865.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	-0.02	CUENTAS INCOBRABLES X VENTAS A	154523.70
I.V.A. POR ACREDITAR	0.00	COSTO DE VENTAS (PASIVO)	-154523.70
I.V.A. ACREDITABLE	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	-2.96
IMPUESTOS POR PAGAR	-2.96	PTU POR PAGAR	0.00
TOTAL Activo circulante	32568535.97	I.V.A. POR PAGAR	0.58
I.V.A. POR PAGAR	0.58	I.V.A. PAGABLE	0.00
Activo fijo		SUELDOS Y SALARIOS POR APLICAR	9978.91
TERRENOS	0.00	RESERVA POR CONTINGENCIA LABDR	0.00
EDIFICIOS	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P.	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	627659.68	TOTAL Pasivo a largo plazo	34390272.75
EQUIPO DE COMPUTO	352360.49		
EQUIPO DE OFICINA	341543.51	TOTAL PASIVOS	61049080.24
MEJORAS EN PROPIEDADES			
ARRENTA	693411.28		
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0.00		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRAN	-627659.68		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE			
COMP	-345956.07		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFIC	-219295.25		
AMORTIZACION DE PROPIEDADES			
AR	-130014.56		
TOTAL Activo fijo	692049.4		
Activo diferido		CAPITAL	
PAGOS ANTICIPADOS	22324.27	CAPITAL SOCIAL	100000.00
ANTICIPOS I.S.R.	7651.33	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERI	-26518194.34
ANTICIPOS DE IMPUESTO AL ACTIV	554544.45	TOTAL Capital	-26418194.34
ANTICIPOS DE IETU	0.00		
IMPUESTO DEPOSITOS EN EFECTIVO	96531.09	RESULTADO DEL EJERCICIO	-668260.39
DEPOSITOS EN GARANTIA	50989.00	TOTAL CAPITAL	-27086454.73
GASTOS DE ORGANIZACION	0.00		
GASTOS DE INSTALACION	0.00		
AMORTIZACION DE GTS DE INTAL	0.00		
TOTAL Activo diferido	732040.14		
TOTAL ACTIVOS	33962625.51	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	33962625.51
TOTAL ACTIVOS	333,962,625.51		

SR. LUIS REY MOLINA DIAZ
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).



VINCULO CULTURAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

VINCULO CULTURAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012.**

VENTAS BRUTAS	0
DEVOLUCIONES	0
VENTAS NETAS	0
Otros ingresos	178716.27
OTROS INGRESOS	178716.27
INGRESOS	178716.27
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA	178716.27
Gastos de administracion	229201.14
Gastos de ventas	3051.04
Otros gastos	610974.04
GASTOS	843226.22
UTILIDAD DE OPERACION	-664509.95
Gastos financieros	3749.43
Otros gastos financieros	1.01
GASTOS FINANCIEROS	3750.44
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-\$ 668,260.39

SR. LUIS REY MOLINA DIAZ.
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

**EDITORIAL REYMO, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con la Cláusula Décima de los estatutos de **EDITORIAL REYMO, S.A. DE C.V. (la "Sociedad")** y con fundamento en el artículo 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará el día 12 de diciembre de 2013 a las 12:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad, ubicado calle 12 de Febrero No. 5, Col. Cabecera Municipal, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y Aprobación en su caso de los Estados Financieros auditados de Editorial Reymo, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2012.
- II. Discusión y aprobación en su caso, de una propuesta para fusionar **EDITORIAL REYMO, S.A. DE C.V.** como fusionante que subsiste, con **VÍNCULO CULTURAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** como fusionada que desaparece, así como el convenio de fusión respectivo.
- III. Resoluciones sobre las medidas corporativas que deberán adoptarse con motivo de la Fusión.
- IV. Nombramiento de Delegados Especiales encargados de formalizar ante Notario para protocolizar el Actá y ejecutar resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

Coacalco de Berriozábal a 25 de noviembre de 2013.

EDITORIAL REYMO, S.A. DE C.V.**LUIS REY MOLINA DÍAZ**
Administrador Unico
(Rúbrica).

1456-A1.-28 noviembre.



EDITORIAL REYMO, S.A. DE C.V.



ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(PESOS)

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
BANCOS	1,422,546	PROVEEDORES	220,925,491
INVERSION EN ACCIONES	288,500	ACREEDORES DIVERSOS	6,176,256
CUENTAS	303,648,920	I.S.R	193,421
INVENTARIOS	80,505,231	I.V.A. POR PAGAR	45,940
DEUDORES DIVERSOS	4,716,026	I.E.T.U.	1,950,564
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	17,536	IMPUESTOS LOCALES Y OTROS	20,707
SUBSIDIO AL EMPLEO	39,299	I.M.S.S., INFONAVIT Y SAR	188,649
I.S.R. POR RECUPERAR	2,497,683	P.T.U.	409,022
IVA POR RECUPERAR	428,597	IDÉ POR RETENER	24,019
PAGOS ANTICIPADOS	566,111	SUELDOS Y SALARIOS POR APLICAR	1,205,821
PAGO DE LO INDEVIDO DE IVA	93,802	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	231,139,890
PAGO DE LO INDEVIDO	122,237		
IVA NO PAGADO	46,434		
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	394,392,922		
ACTIVO FIJO		OTROS PASIVOS	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	545,703	DOCUMENTOS POR PAGAR	10,662,952
EQUIPO DE COMPUTO	693,573	PRESTAMOS BANCARIOS	25,351,216
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,216,562	SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	36,014,168
MEJORAS EN PROPIEDADES ARREND	2,321,193		
DEPRECIACION DE MOB Y EQ DE OFNA	415,990		
DEPRECIACION EQ DE TRANSPORTE	3,812,378	SUMA PASIVO	267,154,058
DEPRECIACION DE EQ DE COMPUTO	657,829		
AMORTIZACION MEJORAS EN PROPIEDADES ARR	671,594		
AMORTIZACION GASTOS DE INSTALACION	20,842		
PAGOS ANTICIPADOS		CAPITAL CONTABLE	
DEPOSITOS EN GARANTIA	55,551	CAPITAL SOCIAL	74,600,000
GASTOS DE ORGANIZACION	185,992	APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAP.	500,000
GASTOS DE INSTALACION	46,746	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	109,046,001
PATENTES Y MARCAS	60,360,000	PERDIDAS ACUM EJERC ANTERIORES	17,178,958
AMORTIZACION GTOS DE ORGANIZACION	82,921	RESULTADOS DEL EJERCICIO	991,269
AMORTIZACION PATENTES Y MARCAS	21,833,196	TOTAL CAPITAL CONTABLE	167,958,332
SUMA ACTIVO FIJO	40,719,468		
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	435,112,390
SUMA ACTIVO	435,112,390		

SR. LUIS REY MOLINA DIAZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



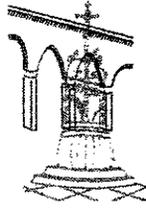
EDITORIAL REYMO, S.A. DE C.V.



ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(PESOS)

	\$	%
VENTAS BRUTAS	71,896,227	108.52
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	5,644,962	8.52
TOTAL VENTAS NETAS	66,251,265	100.00
COSTO DE VENTAS	45,589,707	68.81
UTILIDAD BRUTA	20,661,558	31.19
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACION	16,441,130	24.82
GASTOS DE VENTAS	800,565	1.21
SUMA GASTOS DE OPERACIÓN	17,241,695	26.02
UTILIDAD DE OPERACIÓN	3,419,863	5.16
PRODUCTOS FINANCIEROS		
UTILIDAD CAMBIARIA	1,020,126	1.54
OTROS PRODUCTOS	103,885	0.16
	1,124,011	1.70
GASTOS FINANCIEROS		
INTERESES	958,292	1.45
PERDIDA CAMBIARIA	52,582	0.08
OTROS GASTOS	409,622	7.25
	1,419,896	2.14
UTILIDAD ANTES DE ISR E I.E.T.U.	3,123,978	4.72
ISR E IETU	2,132,689	3.22
UTILIDAD NETA	991,289	1.50

SR. LUIS REY MOLINA DIAZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



LA HACIENDA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA HACIENDA, S.A. de C.V.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA HACIENDA, SA DE CV

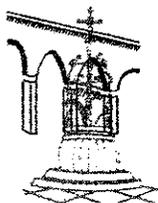
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
ACTIVOS DISPONIBLES	537,207	PASIVO A CORTO PLAZO	9,326
Bancos	78,049	INFONAVIT	2,822
Pagos anticipados	253,141	Impuestos por pagar	6,504
Subsidio para el empleo	3,920	TOTAL PASIVO	9,326
IVA acreditable	202,096	CAPITAL CONTABLE	527,881
		Capital social	250,000
		Reserva Legal	50,000
		Resultado de Ejercicios anteriores	561,416
		Pérdida del Ejercicio	-333,535
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	527,881
TOTAL ACTIVO	537,207	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	537,207

SR. RAMON DIAZ OLACIREGUI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

C.P. JORGE TREJO KARAM
CED. PROF. 1740984
D.G.A.F.F. 11589
(RUBRICA).



LA HACIENDA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA HACIENDA, S.A. de C.V.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA HACIENDA, SA DE CV

ESTADO DE RESULTADOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS	
Ingresos Gravados	5,098,483
TOTAL DE INGRESOS	5,098,483
COSTO DE VENTAS	
Costo de Ventas	3,807,742
UTILIDAD BRUTA	1,290,741
GASTOS EN OPERACIÓN	
Gastos de Operación	2,662,904
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,662,904
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-1,372,163
OTROS INGRESOS	1,038,628
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u><u>-333,535</u></u>

SR. RAMON DIAZ OLACIREGUI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

C.P. JORGE TREJO KARAM
CED. PROF. 1740984
D.G.A.F.F. 11589
(RUBRICA).

IQ CONSULTING, S. C.
IQ CONSULTING, S. C.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital	\$0.00

Fernando Sánchez Elizalde.
Liquidador
(Rúbrica).

843-B1.- 28 noviembre, 12 diciembre y 8 enero.

GRUPO CIBIX, S. A. DE C. V.
GRUPO CIBIX, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$0.00
Pasivo	\$0.00
Capital	\$0.00

José López Moreno.
Liquidador
(Rúbrica).

843-B1.- 28 noviembre, 12 diciembre y 8 enero.

GRUPO GENSO, S. A. DE C. V.
GRUPO GENSO, S. A. DE C. V.
EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de GRUPO GENSO, S. A. DE C. V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Rogelio Antonio Barrios Lozano.
Liquidador
(Rúbrica).

843-B1.- 28 noviembre, 12 diciembre y 8 enero.

SHENEMANN SOLUTIONS, S. A. DE C. V.
SHENEMANN SOLUTIONS, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$0.00
Total Pasivo	\$0.00
Total Capital Contable	\$0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

843-B1.- 28 noviembre, 12 diciembre y 8 enero.

GRUPO DOLVET, S. A. DE C. V.
GRUPO DOLVET, S. A. DE C. V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 04 DE OCTUBRE DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

José López Moreno
Liquidador
(Rúbrica).

843-B1.- 28 noviembre, 12 diciembre y 8 enero.